



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235430695131

Fecha: 31-10-2023

**\*20235430695131\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

543

Ciudadano:  
ANONIMO  
SIN DIRECCION PARA NOTIFICAR  
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud  
Referencia: Radicado Orfeo núm. 2023-421-305236-2

Cordial saludo:

En atención a la solicitud radicada bajo el número de la referencia y según lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición en la que manifiesta:

*"(...) EN LA CASA CON LA DIRECCION CARRERA 3 BIS ESTE # 43C - 21 SUR BARRIO LA VICTORLA SAN MIGUEL LOCALIDAD 4 SAN CRISTOBAL TIENEN UN CAMION CON PLACAS MBG 590 TODOS LOS DIAS CUANDO LLEGAN ES CON MUSICA A TODO VOLUMEN Y CON UNA SIRENA QUE TIENEN CONECTADA A UNA TORRE DE SONIDO (...)"*

Al respecto le informamos que, la Alcaldía Local de San Cristóbal dio traslado de su requerimiento a la Estación Cuarta de Policía de la localidad mediante el radicado núm. 2023-543-069510-1 de conformidad a lo establecido el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 1801 de 2016, a efectos de que se verifique la situación por ustedes relacionada y se tomen las medidas pertinentes a que haya lugar en materia de seguridad y venta y consumo de sustancias psicoactivas.

Finalmente reiteramos nuestra permanente disposición para atender y brindar acompañamiento a las peticiones de la ciudadanía dentro del marco de nuestra competencia.

Atentamente

**MELQUISEDEC BERNAL PEÑA**

Coordinador Jurídico Grupo de Gestión Políciva  
Alcaldía Local de San Cristóbal

Anexos: (1) Traslado 2023-543-069510-1

Proyectó: Ariel Ahumada Sacristán – Profesional Seguridad y Convivencia - CPS 203-2023

Revisó y aprobó: Paulo Cesar Cruz Delgadillo – Profesional Seguridad y Convivencia - CPS 549-2023

Alcaldía Local de San Cristóbal  
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur  
Código Postal: 110421  
Tel. 3636740 - 3636741  
Información Línea 195  
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**07 NOV 2023**

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 a.m.)

**14 NOV 2023**